



CRUE

TIC Comisión Sectorial de las Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones

Conferencia de Rectores de Universidades Españolas

Nodo de Interoperabilidad del Sistema Universitario Español (SUE)

Grupo de Trabajo de Administración Electrónica
- Subgrupo de Interoperabilidad -

- **Eje organizativo**
 - Voluntad de representación de la CRUE en el “Comité Sectorial de Administración electrónica” en representación del sector de educación superior
 - Voluntad de representación de la CRUE en el “Centro de Interoperabilidad Semántica de la Administración”
 - Participación en los inventarios de órganos y oficinas de registro → **Integración en DIR3**
- **Eje semántico**
 - Creación del inventario de procedimientos administrativos y servicios del SUE
 - Definición de los modelos de datos del sector de educación superior → publicación del **modelo del SET-e**
- **Eje tecnológico**
 - Desarrollo del modelo e infraestructuras de interoperabilidad del SUE
 - Intercambio y acceso mutuo a servicios
 - Soluciones tecnológicas para la interoperabilidad
→ **Nodo de interoperabilidad para el SUE**



Contexto normativo – Ley 11/2007

- Artículo 4. Principios generales.
 - “Principio de **cooperación** en la utilización de medios electrónicos por las Administraciones Públicas...”.
- Artículo 6. Derechos de los ciudadanos.
 - “A no aportar los datos y documentos que obren en poder de las Administraciones Públicas...”.
- Artículo 9. Transmisiones de datos entre Administraciones Públicas.
 - “Cada Administración deberá **facilitar el acceso** de las restantes Administraciones Públicas a datos...”.
- Artículo 41. Interoperabilidad de los Sistemas de Información.
 - “Las Administraciones Públicas utilizarán las tecnologías de la información ..., aplicando medidas informáticas ... que garanticen un **adecuado nivel de interoperabilidad** técnica, semántica y organizativa...”.



Contexto normativo – Esquema Nacional de Interoperabilidad



- Artículo 8. Servicios de las Administraciones públicas disponibles por medios electrónicos.
 - “Las Administraciones públicas **establecerán y publicarán las condiciones de acceso y utilización de los servicios, datos y documentos** en formato electrónico que pongan a disposición del resto de Administraciones...”
 - “Las Administraciones públicas podrán utilizar **nodos de interoperabilidad**, entendidos como **entidades a las cuales se les encomienda la gestión** de apartados globales o parciales de la interoperabilidad organizativa, semántica o técnica.”
- Artículo 10. Activos semánticos.
 - “Se establecerá y mantendrá actualizada la **Relación de modelos de datos de intercambio** que tengan el carácter de comunes, que serán de preferente aplicación para los intercambios de información en las Administraciones públicas...”
- Artículo 12. Uso de infraestructuras y servicios comunes y herramientas genéricas.
 - “Las Administraciones públicas **enlazarán aquellas infraestructuras y servicios** que puedan implantar en su ámbito de actuación con las infraestructuras y servicios comunes que proporcione la Administración General del Estado...”
- Artículo 13. Red de comunicaciones de las Administraciones públicas españolas.
 - “Al objeto de satisfacer lo previsto en el artículo 43 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, las Administraciones públicas **utilizarán preferentemente la Red de comunicaciones de las Administraciones públicas** españolas para comunicarse entre sí...”



- **Datos disponibles en Red SARA**

- TGSS

- Estar al corriente de Pago con Seg.Social (Deuda)
- Alta en la Seguridad Social

- AEAT

- Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias
- Contratación con las AAPP
- Obtención de licencias de transporte
- Solicitud de ayudas y subvenciones
- Tramitación de permisos de residencia y trabajo para extranjeros
- Certificado de la Renta de las Personas Físicas
- Domicilio fiscal
- Impuesto de Actividades económicas

- SPEE

- Servicios de Prestaciones por Desempleo
- Situación Actual
- Importes actuales
- Importes percibidos por periodo

- DGP

- Consulta de Datos de Identidad
- Datos de Identidad-Verificación

- INE

- Datos de Residencia
- Datos de Residencia Extendidos

- EDUCACION

- Títulos Universitarios
- Títulos No Universitarios

- CATASTRO

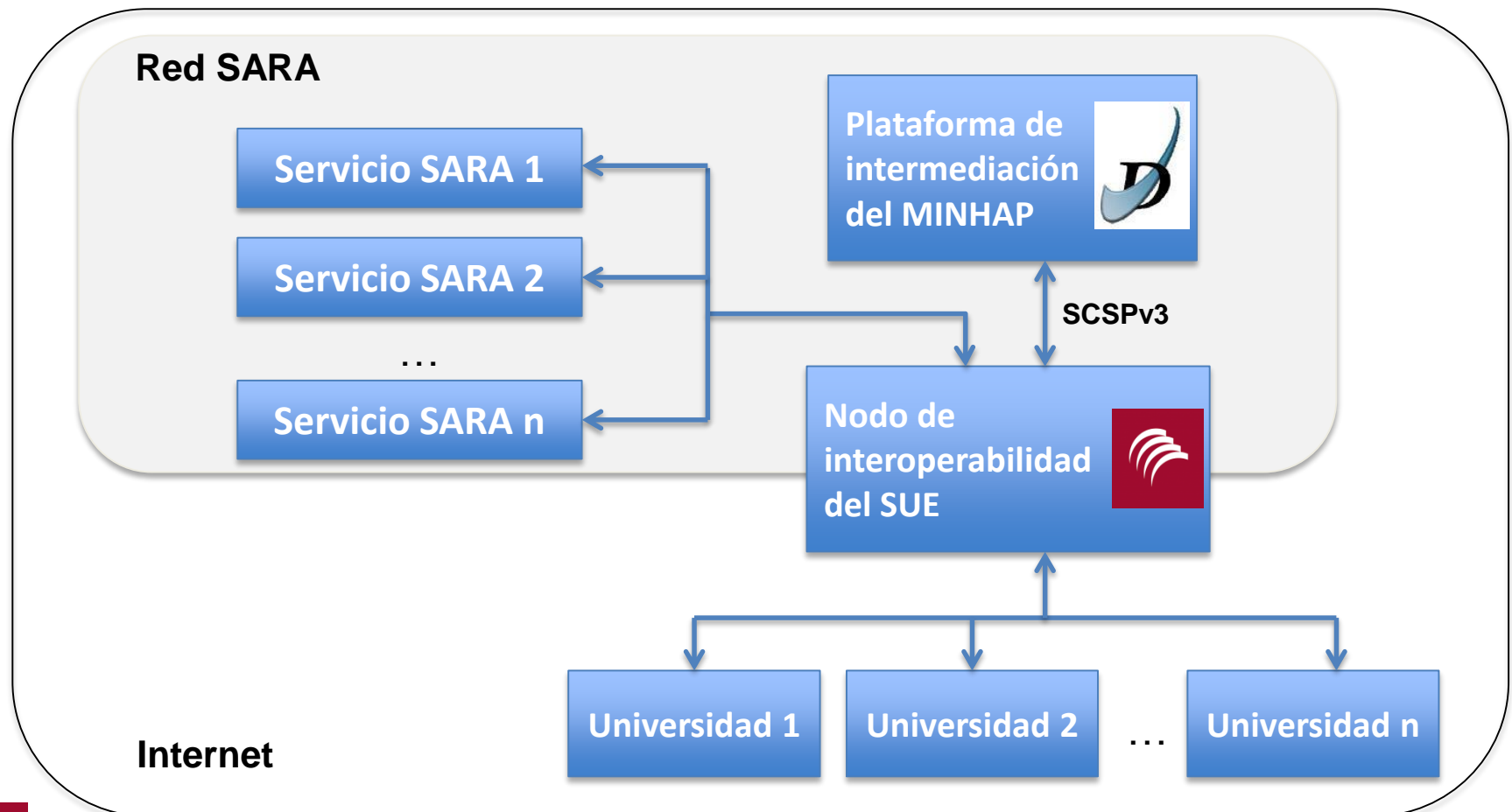
- Datos catastrales
- Certificación de Titularidad



- Algunas Universidades están consultando datos intermediados por la plataforma de la AGE → **rol Cesionario**
 - Datos de Identidad y Títulos.
 - Esfuerzo tecnológico individual de integración.
- Ninguna Universidad está cediendo datos a través de la plataforma de la AGE.
- Algunas Universidades están cediendo datos a otras Universidades o Administraciones fuera de Red SARA → **rol Cedente y Cesionario**



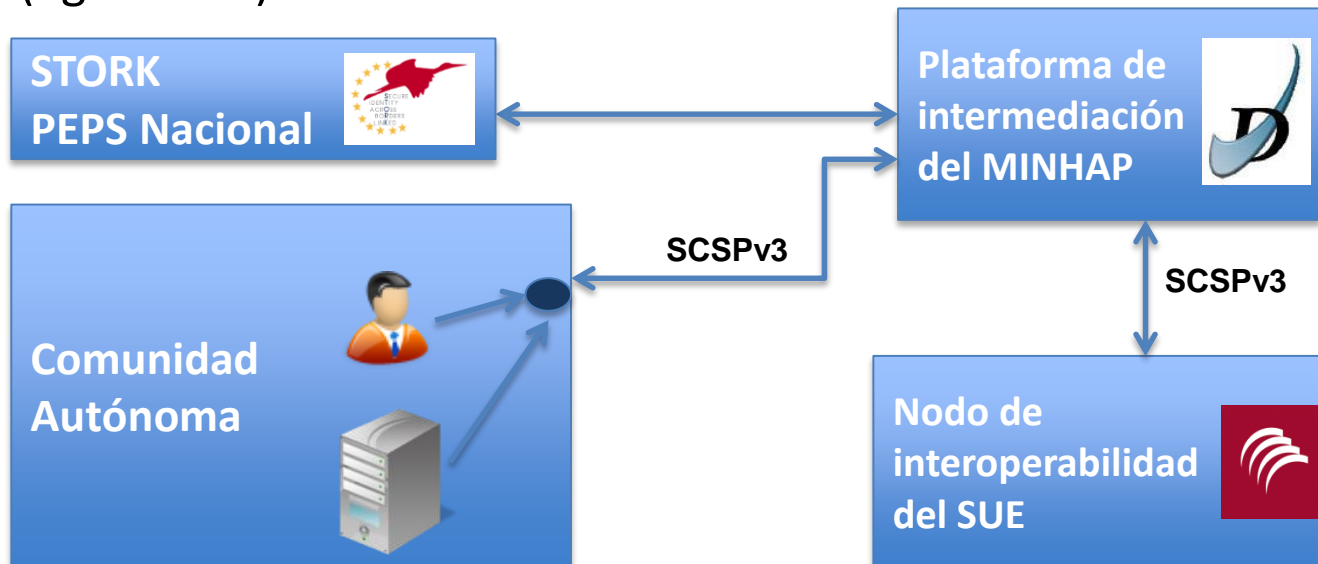
- Desarrollo de un nodo de interoperabilidad para el SUE



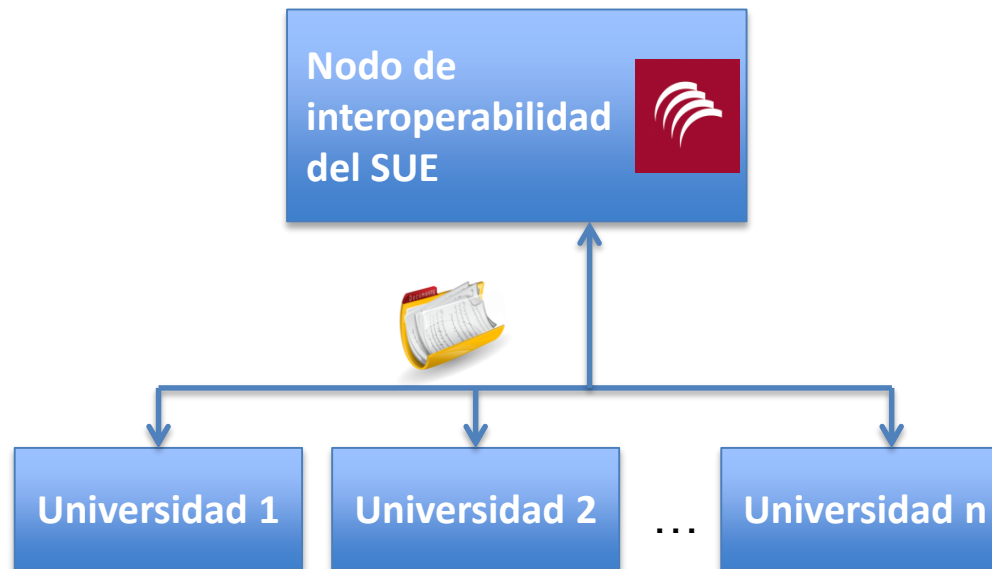
- Se encuentre integrado en RedSARA.
- Intermedie en intercambios de datos entre Universidades y con otras Administraciones.
- Reutilice las infraestructuras y buenas prácticas de identificación y transmisión de atributos/metadatos de identidad de las Universidades.
- Facilite a las Universidades el cumplimiento del ENI.



- Diferentes entidades / proveedores de servicio necesitan consultar datos académicos
 - Descuentos/ayudas en ciertos procesos administrativos por estar matriculado en la Universidad
 - Acreditación de competencias profesionales específicas en la inscripción a convocatorias mediante la provisión de certificaciones académicas (alumnos) o de datos del Suplemento Europeo al Título (egresados)



- Para facilitar la movilidad de sus estudiantes, las Universidades necesitan intercambiar expedientes académicos o datos de investigación.



- Proyecto transversal de CRUE
 - Sectorial TIC (CRUE-TIC)
 - Conferencia de Secretarios Generales (COSEG)
 - Mesa de Gerentes (MdG)
- Tareas multidisciplinares → se requiere la coordinación entre sectoriales
- Apoyo decisivo de COSEG y MdG
 - Propagación e impulso del proyecto dentro de cada Universidad.
 - Definición del protocolo de adhesión de las Universidades al nodo de interoperabilidad, junto a sus condiciones de uso.



- **Portal de Administración Electrónica**

- Interoperabilidad.

http://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_Estrategias/pae_Interoperabilidad_Inicio.html

- ENI. <http://administracionelectronica.gob.es/es/ctt/eni>

- Normas técnicas de interoperabilidad.

http://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_Estrategias/pae_Interoperabilidad_Inicio/pae_Normas_tecnicas_de_interoperabilidad.html

- Comité Sectorial de Administración Electrónica.

http://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_Organizacion/pae_Ambito_Nacional_-_Organizacion/pae_Comite_Sectorial_-_Organizacion.html

- **Boletín Oficial del Estado**

- NTI de Protocolos de intermediación de datos.

http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-10049



¡ Gracias por su atención !



Subgrupo de Interoperabilidad
Grupo de Trabajo de Administración Electrónica
CRUE – Comisión Sectorial TIC (<http://www.crue.org/TIC/>)

